



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00126-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Atendiendo a las manifestaciones de la parte demandada y que la ejecutante no emitió pronunciamiento alguno respecto al abono realizado por la parte pasiva, siendo necesaria dicha confirmación a fin de tener como pago para el presente proceso la suma consignada, se ORDENA OFICIAR a BANCOLOMBIA S.A, a fin de que acredite al Despacho si la titular de la cuenta de ahorros número 304-271702-81 es la señora NICOLE ESCOBAR ROJAS, con cédula de ciudadanía No. 1.143.858.748, y si en la cuenta de ahorros aludida se recibió una consignación por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) el día 22 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

  
DORAISABEL HURTADO SÁNCHEZ  
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0109  
Fijado hoy 26 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría

D.G